

COORDINACIÓN CON SALUD



CURSO 2022/2023

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo en primer lugar al Real decreto Ley 31/2020 de 29 de septiembre por el que se adoptaban medidas urgentes en el ámbito de la educación universitaria y a las posteriores normativas que se han ido adaptando a la situación provocada, sobre todo por la reciente crisis sanitaria del Covid 19 y teniendo como referencia las instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones den el ámbito de salud pública y la asistencia que desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar, donde se hace referencia a la Ley Orgánica2/2006 de 3 de mayo en su artículo 22 se incluyen entre los principios pedagógicos la promoción de la saludy los hábitos de vida saludable,la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía art 39.4, donde se contempla la presencia de contenidos y actividades que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 15, establece que “La Administración Sanitaria Pública de Andalucía, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los organismos competentes en cada caso, promoverá el desarrollo de las siguientes actuaciones relacionadas con la salud pública: (...) Educación para la salud de la población, como elemento primordial para contribuir a la mejora de la salud individual y colectiva” y la “Promoción de estilos de vida saludables entre la población, así como promoción de la salud y prevención de las enfermedades en los grupos de mayor riesgo”.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán el interés por la salud desde la infancia, incidiendo en el medio educativo (...)” y que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán acciones divulgativas sobre la salud adaptadas a las necesidades y al desarrollo madurativo de las personas menores”. En concreto, en el primer punto de su artículo 68 indica que “Las Administraciones públicas de Andalucía prestarán especial atención a la promoción de la salud de todas las personas en Andalucía, promoviendo las acciones destinadas a fomentar el desarrollo físico, mental y social de las personas y a crear las condiciones que faciliten a estas y a la sociedad las opciones más saludables”,

especificando que estas acciones de promoción de la salud tendrán como escenario, entre otros, el ámbito educativo. En ella también se apunta a la disposición de un Sistema de Vigilancia en Salud, que desarrolla y evalúa las actuaciones a proteger o mejorar la salud colectiva.

Crucial es la atención a menores con enfermedades raras, crónicas y otras condiciones asociadas a la salud que requieren cuidados en ocasiones complejos, dificultando el desarrollo normal de la escolarización. Además se recoge en el Decreto 327/2010 de 13 de julio en su artículo 85, que es el personal del departamento de orientación quien asesora al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Dentro del marco de actuación desarrollado en los centros escolares en cuanto a medidas llevadas a cabo para garantizar una escolarización segura de los menores en lo referente a la coordinación COVID entre las consejerías de Educación y Salud, se van a seguir manteniendo para el curso escolar 2022/23, en pro de mantener el centro educativo como un entorno seguro para nuestro alumnado, con distintas actuaciones de salud pública y asistencia sanitaria:

- Se van a constituir grupos de trabajo a nivel de Distrito/área de Gestión Sanitaria, a los que pertenece entre otros el enfermero o enfermera referente de los centros docentes

- En el centro docente, la coordinadora de salud es la directora del centro y será el contacto con la enfermera o enfermero de referencia.

- Las áreas de actuación en nuestro centro van a ser principalmente La promoción de la sala prevención y la vigilancia de la salud. En el caso de enfermedades crónicas, se llevará a cabo lo que dicte el protocolo.

ACTUACIONES

Actuaciones en promoción de salud: En nuestro centro, debido a las circunstancias del alumnado y la necesidad en el entorno de prevención y promoción de la salud, venimos llevando a cabo planes/proyectos que la tienen de protagonista desde varios cursos. Es el caso del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de vida saludable. Forma Joven.

Este programa supone *una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía. En su desarrollo cooperan varias Consejerías de la Junta de Andalucía así como otras instituciones y agentes sociales.*

Conscientes de que la población joven no acude a los servicios de salud a obtener información, las Consejerías y Organismos implicados en la promoción de la salud de la juventud andaluza,

han coordinado esfuerzos para acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades. Es por ello que Forma Joven se desarrolla **centros educativos** de educación secundaria (IES), entre otros entornos.

El Programa Forma Joven presenta 5 líneas de intervención:

- *Educación emocional.*
- *Estilos de vida saludable.*
- *Sexualidad y relaciones igualitarias.*
- *Uso positivo de las TIC.*
- *Prevención de consumo.*

Desde el sector de salud, Forma Joven oferta dos modalidades de actuación que se desarrollan de forma simultánea:

1) Actividades Grupales, que incluyen actividades de difusión y sensibilización en cada una de las 5 líneas de intervención, distribuidas a lo largo del curso y para todos los grupos de ESO y FP.

2) Asesorías Individuales, atendido por un equipo multidisciplinar de profesionales de diversos sectores coordinados por la enfermera escolar de referencia. En esta asesoría, que se realiza una vez a la semana, se garantiza la privacidad y confidencialidad.

Actuaciones en prevención y vigilancia de salud

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento “Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022, recogidas en el acuerdo de 5 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, se adjuntan en **ANEXO**.

Gestión de casos de enfermedades crónicas.

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales.

El personal enfermera/o referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

Inspección educativa realizará las acciones necesarias dentro del marco de sus competencias para el asesoramiento a los centros docentes en relación con la normativa.

Como se apuntó al comienzo del documento, es una tarea principal en nuestro centro y además se trata desde la transversalidad de las materias como dicta la normativa. Desde diferentes áreas se hace un mayor hincapié, dada su naturaleza y es muy importante resaltar la difusión de actuaciones que se van a llevar a cabo.

Por todo ello, el **EQUIPO DE PROMOCIÓN DE SALUD** lo forman:

- La coordinadora del PHVS y profesora de Biología y Geología: Dña Marina Gálvez Domínguez
- La coordinadora con Salud y directora del centro: Dña M^a del Carmen de la Torre Ruiz
- El Jefe de Estudios y coordinador de Convivencia y Bienestar: D. Jose Antonio Comino Ballesteros.
- La coordinadora del Plan de Igualdad: Dña Eva Muñoz Waissen.
- La coordinadora de Escuela espacio de paz y orientadora del centro: Dña María Calles Ruiz
- El coordinador de Ecoescuelas: D. José Antonio Anguita Izquierdo
- El coordinador de Comunidades de Aprendizaje y profesor de Educación Física D: Jorge Antonio Dueñas Salcedo
- La responsable de la Biblioteca del centro: Dña Ana Belén Moreno Rodríguez
- Enfermera escolar del centro de salud: Dña María Irene García Hernández.

OTRAS ACTUACIONES

Como hasta ahora, seguimos trabajando en que el centro escolar sea un lugar seguro, en cuanto a la COVID 19, por lo que seguimos las RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN que se recogen en las publicadas por la Consejería de Salud y familias para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) BOJA 8 de julio de 2022, que incluimos como **ANEXO**.